

REGISTRÓ WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 2. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA** El artículo Cuarto de los Estatutos de la Fundación Tecnalía Colombia, identificada con Nit. 900.180.913-5 contempla lo siguiente: OBJETO Y FINES. La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es la promoción, el desarrollo y el fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación como herramientas de mejora de la sociedad y en beneficio de la comunidad en general y en particular en beneficio de las empresas, instituciones y organizaciones que han confiado y confían en la fundación y de las personas que trabajan para la misma.

1. Realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación empresarial, es decir, aquellas que busquen generar nuevos conocimientos en beneficio común.
2. Apoyar, incentivar, hacer seguimiento a personas y grupos de personas que se dediquen a la investigación en los campos de la ciencia y la tecnología,
3. Unir fortalezas para consolidar y ampliar el portafolio de productos y servicios de la industria del software, así como de otras industrias, mediante la investigación, el desarrollo y la innovación de los mismos y en beneficio de los proyectos de la fundación.
4. Fortalecer las empresas de diferentes sectores implementando mecanismos de aseguramiento de la calidad.
5. Capacitar el talento humano de las empresas para lograr altos niveles de conocimiento, innovación y especialización tecnológica.
6. Diseñar, promover, coordinar y ejecutar directamente o en asociación con otras entidades públicas o privadas, actividades y/o programas de beneficio económico, social, cultural, científico y tecnológico que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la fundación.
7. Realizar actividades de desarrollo y de transferencia de tecnología, a través de las cuales se apoye y democratice el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías.
8. Administrar y ejecutar transitoriamente recursos con el gobierno nacional o internacional de cualquier entidad pública o privada, que se destinen para la realización de actividades y servicios relacionados con cualquiera de los fines sociales propuestos en estos estatutos.
9. Realizar todas las acciones que se consideren necesarias para apoyar la difusión de los servicios de la Fundación Tecnalía Colombia.

10. Gestionar la realización de los acuerdos necesarios con lo administración pública de la región andina, a fin de situar la Fundación Tecnalía Colombia, como referencia tecnológica del país en todos sus ámbitos y la calidad.
11. Contribuir a través de su gestión social, en la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y comunidades cámara de comercio de Bogotá sede virtual con las cuales lleve o cabo cualquier tipo de servicio.
12. El fomento y desarrollo de investigación cooperativa entre empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas.
13. La transferencia de tecnología al sector empresarial y la promoción en las empresas de la propiedad industrial e intelectual.
14. El impulso a la creación de empresas de base tecnológica y su consolidación en el mercado.
15. La difusión de información, conocimiento, oportunidades tecnológicas y buenas prácticas de interés para la mejora de la competitividad empresarial.
16. El fomento de la integración de las empresas, especialmente pequeñas y medianas, en redes y foros de interacción permanentes tanto nacionales como internacionales, que posibiliten la internacionalización, la mejora de los procesos de aprendizaje de las organizaciones y la participación en plataformas tecnológicas.
17. Participar en la fundación, creación o constitución de todo tipo de entidades o asociaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue.